

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

13 JUL

de dos mil veinte (2020)

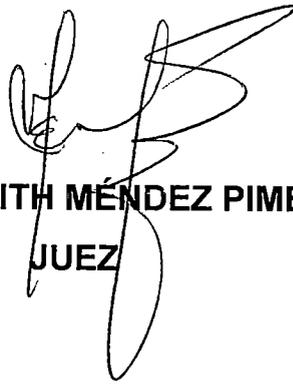
Ref: Filiación No. 2019-0672

Tener por contestada la demanda por el curador de los herederos indeterminados del causante JUAN PABLO RODRÍGUEZ CASTELLANOS.

Señalar como gastos de curaduría al auxiliar designado la suma de 500.000.

Con el fin de practicar la prueba de ADN ordenada en auto del 6 de julio de 2019 y previo a decretar la exhumación del cadáver de JOAQUÍN PABLO RODRÍGUEZ, deberá la demandante indicar el lugar donde se encuentra sepultado y el número de bóveda.

NOTIFIQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>51</u> FECHA <u>14 JUL 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria